

**AUTORIZA DESFILE CENTRO LOTA ORGANIZADA POR LA MISION DE LA IGLESIA DEL SEÑOR, DORKAS, EL DIA SABADO 23 DE MARZO 2019 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 515 /

LOTA, 21 de marzo de 2019.

**VISTOS:**

a) Carta de marzo 2019 (Ref. 2170 de 12-03-2019) de Sras. Erika Rebolledo (Directora) y Silvia Luna (Secretaria) Directiva Misión de la Iglesia del Señor, que solicita autorización para la realización a las 11:30 horas de predicación y desfile, desde Plaza de Armas continuando por calle Galvarino hasta Carreras finalizando en el frontis de la sede de la iglesia que representan.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la realización de desfile de las 11:30 a 13:00 horas comenzando desde la Plaza de Armas continuando por calle Galvarino hasta Carreras finalizando en el frontis de la sede de la iglesia que representan (Carreras N° 358), con la participación estimada de 150 dorkas pertenecientes a la organización evangélica.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace el desfile y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Riesgo Ciudadano colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, MISION DE LA IGLESIA DEL SEÑOR, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/  
TRANSITO/DECRETO PLAZA DE ARMAS DESFILE DORKAS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE